

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.878.865

IZQUIERDO TABORDA

APELLIDOS

TATIANA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1982
APARTADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

11-AGO-2000 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0103500-00164043-F-0043878865-20090723

0013828619A 2

27489226

**LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA EN EJERCICIO, CON TARJETA
PROFESIONAL N° 289155-T, EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES**

C E R T I F I C A

*En calidad de Contadora Pública de la entidad **RPHS COLOMBIA SAS** identificada con NIT **901.905.034** certifica que la Empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con los Artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, “por los cuales se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamente parcialmente el Artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”; además que esta se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales, además que ésta se encuentra al día en el pago de las obligaciones parafiscales, encontrándose a paz y salvo por dichos pagos en los últimos seis meses.*

Medellín 8 de Diciembre de 2025

Cualquier duda e inquietud será atendido al teléfono 3217284980

Atentamente,


LUISA GALLEGO ANGEL

Contadora Pública

TP 89155- T

CC 1.028.017.455



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43878865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/12/2025 03:51 PM



Código Verificación: **XAT31SQ7EG**

Válida hasta: **08/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/12/2025 - 11:13:06 AM



Recibo No.: 0029214120

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbdXcdYSjpdFaST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RPHS COLOMBIA SAS ESP
Sigla: No reportó
Nit: 901905034-3
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-804067-12
Fecha de matrícula: 14 de Enero de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de Enero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista MED BOGOTA K M 2
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: Rphsglobalsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3135743420
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Autopista MED BOG KM 2
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: Rphsglobalsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3135743420
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0029214120

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbdXcdYSjpdFaST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RPHS COLOMBIA SAS ESP NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2025, con el No. 761 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada RPHS GLOBAL SAS ESP.

REFORMAS ESPECIALES

Por Extracto de Acta No.003 del 20 de febrero de 2025, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2025, con el No.6999 del Libro IX, la sociedad cambió su razón social de RPHS GLOBAL SAS ESP a RPHS COLOMBIA SAS ESP.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades mercantiles según el artículo 20 del código de comercio, en concordancia con los artículos 99 y 110 numeral 4 de la misma obra:

-La gestión, prestación y comercialización de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo preceptuado en la ley 142 de 1994 y todas las normas jurídicas que regulan esta actividad y en especial en servicio de recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, industriales y similares.

-Recolección, transporte, tratamiento, almacenamiento, incineración y disposición final de residuos sólidos, líquidos, especiales y peligrosos. Incineración de desechos anatomo, patológicos, mascotas y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/12/2025 - 11:13:06 AM



Recibo No.: 0029214120

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbdXcdYSjpdFaST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

afines. Inactivación por alta eficiencia. Operación de autoclaves insitu. Inactivación química. Asesoría en manejo integral de residuos sólidos, especiales y peligrosos. Asesorías en soluciones ecológicas y ambientales, operación en hornos ambientales. Manejo insitu de residuos ordinarios reciclables, aprovechamiento y valoración de los mismos.

-Recolección, transporte, tratamiento y procesamiento de arenas y lodos contaminados con mercurio u otros siempre y cuando sean autorizados por la ley o permitidas por ella. Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.

-Comercio al por mayor de desperdicios de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE. Recolección de desechos peligrosos. Tratamiento y disposición de desechos peligrosos. Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos Recolección de desechos no peligrosos.

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA
CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

PROHIBICIONES

Se establecen las siguientes prohibiciones:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	\$5.000.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/12/2025 - 11:13:06 AM



Recibo No.: 0029214120

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbdXcdYSjpdFaST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	\$5.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	\$5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE: El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la junta directiva, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal: de los estatutos de la sociedad y en concordancia con el Código de Comercio en el art 196 del mismo, facultades sin limite de cuantía al representante legal para todo tipo de actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 13 de enero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2025,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/12/2025 - 11:13:06 AM



Recibo No.: 0029214120

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbdXcdYSjpdFaST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No.761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA IZQUIERDO TABORDA	C.C. 43.878.865
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CELESTE ZULUAGA ARBELAEZ	C.C. 1.036.251.053

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento Privado del 13 de enero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2025, con el No.761 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	IDENTIFICACION
NOMBRE	
MARIA CELESTE ZULUAGA ARBELAEZ	C.C. 1.036.251.053
CLAUDIA PATRICIA GARCIA VERGARA	C.C. 64.585.124

SUPLENTE	IDENTIFICACION
NOMBRE	
TATIANA IZQUIERDO TABORDA	C.C. 43.878.865
JAIRO ANIBAL GRACIANO GOMEZ	C.C. 70.129.235

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.A. No.002 del 28/01/2025 Asamblea	4796 13/02/2025 del L. IX
E.A. No.003 del 20/02/2025 Asamblea	6999 27/02/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/12/2025 - 11:13:06 AM



Recibo No.: 0029214120

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbdXcdYSjpjdFaST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3822
Actividad secundaria código CIIU: 3812
Otras actividades código CIIU: 3821, 3811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	RPHS GLOBAL SAS ESP
Matrícula No.:	21-809096-02
Fecha de Matrícula:	14 de Enero de 2025
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	AUTOPISTA MED BOGOTA KM 2
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0029214120

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbdXcdYSjpdFaST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3822

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/12/2025 - 11:13:06 AM



Recibo No.: 0029214120

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbdXcdYSjpjdFaST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

EL GERENTE DE LA EMPRESA ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S. E.S.P CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de nuestra empresa, se encontró que la empresa RPHS COLOMBIAS S.A.S. E.S.P, identificada con NIT: 901905034-3, ha suscrito con ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S. E.S.P, el siguiente contrato de prestación de servicios.

Valor	Vigencia	Estado	Fecha de terminación anticipada
\$ 1.188.000.000	Fecha de inicio: 1 enero 2025 Fecha de terminación: 31 diciembre 2025/prórroga automática	Activo	NO
Objeto: Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos hospitalarios e industriales, (incluye los autorizados legalmente y sobre los cuales el contratista cuente con los permisos y licencias ambientales correspondientes).			

La presente certificación se expide en Montería, el día 9 de diciembre de 2025 a petición del interesado.



JUAN DAVID ZULUAGA SALAZAR
Gerente

EL GERENTE DE LA EMPRESA ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S. E.S.P CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de nuestra empresa, se encontró que la empresa RPHS COLOMBIAS S.A.S. E.S.P, identificada con NIT: 901905034-3, ha suscrito con ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S. E.S.P, el siguiente contrato de prestación de servicios.

Valor	Vigencia	Estado	Fecha de terminación anticipada
\$ 1.188.000.000	Fecha de inicio: 1 enero 2025 Fecha de terminación: 31 diciembre 2025/prórroga automática	Activo	NO
Objeto: Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos hospitalarios e industriales, (incluye los autorizados legalmente y sobre los cuales el contratista cuente con los permisos y licencias ambientales correspondientes).			

La presente certificación se expide en Montería, el día 9 de diciembre de 2025 a petición del interesado.



JUAN DAVID ZULUAGA SALAZAR
Gerente



CERTIFICACION

ITAGUI, ANTIOQUIA, 22/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **RPHS GLOBAL SAS ESP** con **NIT 901.905.034-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900579146

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

	FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CÓDIGO: PD-PD-FT-17
		VERSIÓN: 01
		FECHA: OCTUBRE 2023
		PÁGINA 1 DE 2

Tatiana Izquierdo Taborda identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43878865 de Apartado obrando en nombre propio y/o en REPRESENTACIÓN de La empresa RPHS COLOMBIA SAS NIT No. 901905034-3, en mi calidad

de: EMPLEADO () PROVEEDOR () CONTRATISTA () MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ().

En cumplimiento de la política de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptado por **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

1. Que mis recursos o los recursos de la persona natural o jurídica que represento provienen de actividades LÍCITAS y están ligados al desarrollo normal de mis o sus actividades, y que, por lo tanto, estos no provienen de ninguna actividad ilícita o delictivas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adiciones o modifique.
2. Que yo o la persona natural o jurídica que represento no he/ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adiciones o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
3. Que los recursos que se van a utilizar para la ejecución de la relación contractual o negocio jurídico a celebrar con el **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adiciones o modifique.
4. Que en la ejecución de la relación contractual o en el desarrollo de las actividades contratadas por **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** no contrataré, ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adiciones o modifique.
5. Que la entidad que represento cumple con las normas que regulan la prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que se deriva de dichas disposiciones legales.
6. Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tenga participación o aporte dentro de la entidad, sus representantes y miembros de Junta Directiva; se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el Derecho Internacional, tales como Naciones Unidas y OFAC. Por lo anterior, **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**, está facultado para hacer las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado en cualquier momento cualquier relación contractual o jurídica, al comprobar que hago parte o alguna de las personas que hacen parte de la entidad que represento dentro de las mencionadas listas.
7. Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan participación o aporte dentro de la entidad, sus representantes y miembros de Junta Directiva; se encuentran inmersos en investigaciones o procesos penales dolosos relacionados al LA/FT y/o delitos conexos establecidos en el artículo 323 del Código Penal Colombiano. Por lo anterior, está facultado **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**, para hacer las verificaciones que considere

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: REPHS COLOMBIA S.A.S. E.S.P

SIGLA: RPHS COLOMBIA SAS ESP

NIT No. 901905034-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN
☒ X. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO
☐ 0. ☐ 1. (VER AL RESPALDO)

CLASE ☐ 1. ☒ 6. (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: BELLO

DIRECCIÓN: : KM 2,4 AUTOPISTA MEDELLIN -BOGOTA

TELÉFONOS: 3117141755

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

- | | |
|---|---|
| 1. E3822: TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS | 2. E3812: RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS |
| 3. E3821: TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS | 4. E3811: RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS |
| 5 | 6 |

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ASEO GLOBAL COLOMBIA SAS ESP		X	3103805459	31-DIC-2025	\$ 1.188.000.000
COAMBIENTAL SAS ESP		X	3108241097	31-DIC-2025	\$ 408.000.000
VERDE LIMPO SAS ESP	X	X	3108447228	31-DIC-2025	\$ 36.000.000
FUTURASEO SAS ESP		X	3105707886	31-DIC-2025	\$ 168.000.000
COAMBIENTAL EXPRESS SAS		X	3147000315	31-MAR-2030	\$ 120.000.000
INNOVAMBIENTE SAS		X	3207050258	31-DIC-2025	\$ 76.800.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: IZQUIERDO

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): TABORDA

NOMBRES: TATIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO: 43.878.865

ACTÚA EN CARÁCTER DE :

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

Representante Legal. ☒ Apoderado ☐

\$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 08-12-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCION TERRITORIAL ABURRÁ NORTE

RESOLUCION N° 130AN-

10555

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL"

21 JUN 2010

La Directora (e) Territorial Aburrá Norte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas mediante resoluciones 3776 del 5 de enero de 2001 y No 11.172 de Febrero 16 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acto Administrativo N° 130AN-14867 del 6 de enero de 2010, se admitió e inicio el trámite de solicitud de Licencia Ambiental presentada por el Consorcio Ambiental Coambiental con NIT # 811.032.767-1, por intermedio de su representante Legal el señor Carlos Alberto Graciano Gómez identificado con cédula de ciudadanía # 71.589.160, para el tratamiento de residuos peligrosos industriales y hospitalarios por el método de la incineración y desactivación de alta eficiencia, proyecto que se ubicara en zona rural en el Km 2+400 m de la vía Medellín Bogotá (margen izquierdo), del municipio de Bello. **Expediente AN3-09-5**

Que dicha providencia fue debidamente notificada al señor Carlos Alberto Graciano Gómez el día 7 de Enero de 2010.

Que mediante Acto Administrativo N° 130AN-15238 del 25 de Febrero de 2010 se requirió al Consorcio Ambiental – COAMBIENTAL, a través de su representante legal el señor Carlos Alberto Graciano para que diesen cumplimiento a los requerimientos de ajuste establecidos por el Informe Técnico N° 130AN-14480 del 23 de febrero de 2010.

Que mediante el consecutivo 104-1042 del 5 de abril de 2010, el Consorcio Ambiental dio cumplimiento a los requerimientos establecidos por esta Corporación.

Que como consecuencia, se realizó Informe Técnico de evaluación integral del estudio de Impacto ambiental presentado para el cumplimiento de las obligaciones previas a otorgar o negar una licencia ambiental, información plasmada en el Informe Técnico N° 130AN-151321 del 13 de mayo de 2010, dentro del cual se tomo las siguientes consideraciones:

- Se considera viable técnica y ambientalmente Otorgar Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto "Planta para tratamiento de residuos industriales y hospitalarios" a nombre del CONSORCIO COAMBIENTAL ESP S.A, identificado con NIT 811,032,767-1, cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Graciano Gómez, identificado con cédula número 71,589,160. El proyecto se ubicará en el Municipio de Bello, Vereda Granizal, Kilometro 2+400 de la Autopista Medellín Bogotá, en jurisdicción de la Dirección Territorial Aburra Norte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.

Resolucion N°130AN

10555

- Se recomienda otorgar el permiso de emisiones atmosféricas al proyecto por cinco años teniendo en cuenta que las características y especificaciones del sistema de incineración propuesto, cumple con las características de diseño exigidas para su operación de acuerdo a la normatividad nacional y a lo especificado en los términos de referencia entregados por CORANTIOQUIA.
- Este permiso de emisiones estará sujeto a todas las disposiciones normativas de la resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y al Protocolo Para El Control y Vigilancia de De La Contaminación Atmosférica Generada Por Fuentes Fijas, adoptado por la Resolución 0760 de 2010 y demás normatividad ambiental que le aplique.
- El agua necesaria para las operaciones de la planta de tratamiento de residuos peligrosos fue otorga en el Expediente AN1-2009-198 a nombre del Señor Carlos Alberto Graciano, identificado con cédula de ciudadanía número 71,589,160 de Medellín, representante legal del Consorcio Ambiental Coambiental ESP S.A.
- El permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas que se generan en las instalaciones de la planta fue otorgado en el Expediente AN7-2009-267 a nombre del Señor Carlos Alberto Graciano, identificado con cédula de ciudadanía número 71,589,160 de Medellín, representante legal del Consorcio Ambiental Coambiental ESP S.A.

Que evaluado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los requisitos exigidos por esta Corporación, estableciendo que el Proyecto denominado "Planta para tratamiento de residuos Industriales y hospitalarios", cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas.

Que una vez verificada la base de datos de la corporación se pudo constatar que el Consorcio Ambiental – COAMBIENTAL, cuenta con los siguientes permisos:

1. Expediente AN1-09-198, Concesión de Aguas, otorgada mediante la Resolución N° 130AN-9781 del 30 de Noviembre de 2009, a nombre del señor Carlos Alberto Graciano, identificado con cédula de ciudadanía número 71,589,160; para uso domestico e industrial en beneficio del predio ubicado en la vereda Granizal del Municipio de Bello.
2. Expediente AN7-09-267, permiso de vertimiento para las aguas residuales domesticas, otorgado mediante la Resolución N° 130AN-9782 del 30 de noviembre de 2009, a nombre del señor Carlos Alberto Graciano, identificado con cédula de ciudadanía número 71,589,160; en beneficio del predio ubicado en la vereda Granizal del Municipio de Bello.

Que mediante el consecutivo N° 106-1816 presentado por la Secretaria de Planeación del Municipio de Bello, se constató que la actividad solicitada por la Empresa Coambiental E.S.P S.A, presenta concepto favorable para su

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ABURRÁ NORTE

Resolución N°130AN

10555

ubicación sobre el corredor de la Autópista Medellín - Bogotá, supeditados a que el interesado cumpla con los requisitos ambientales exigidos por la autoridad ambiental competente.

Que la actividad de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, tal como lo ha previsto el numeral 9 del artículo 9 del Decreto 1220 del 2005, es uno de los proyectos que requiere el trámite de licencia ambiental.

Que según el decreto 1900 de 2006 todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales y que esté sujeto a la obtención de licencia ambiental, deberá destinar el 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica; de conformidad con el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

Que en merito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar al Consorcio Ambiental - Coambiental, con NIT # 811.032.767-1, por intermedio de su representante Legal el señor Carlos Alberto Graciano Gómez identificado con cédula de ciudadanía # 71.589.160; licencia ambiental para el desarrollo del proyecto denominado "Planta para tratamiento de residuos industriales y hospitalarios", donde se realizará el tratamiento de residuos peligrosos industriales y hospitalarios por el método de la incineración y desactivación de alta eficiencia, ubicado en zona rural en el Km 2+400 m de la vía Medellín Bogotá (margen izquierdo), del municipio de Bello. **Expediente AN3-09-5**

PARAGRAFO: Las actividades que se desarrollen como consecuencia de la Licencia Ambiental otorgada mediante esta providencia, deberán desarrollarse de conformidad a las especificaciones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental, según las consideraciones contenidas en el Informe Técnico N° 130AN-15121 del 13 de mayo de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: La presente licencia se otorga por la vida útil del proyecto de conformidad con el artículo 6° de la ley 1220 de 2005, sin menoscabar la competencia que tiene esta Corporación como Autoridad Ambiental de suspender o revocar la licencia en el evento de que se incumplan con los términos y condiciones consagradas en las leyes ambientales y en esta providencia, según lo estipula el artículo 31 de la ley 1220 de 2005.

ARTICULO TERCERO. Otorgar al Consorcio Ambiental - Coambiental, con NIT # 811.032.767-1, por intermedio de su representante Legal el señor Carlos Alberto Graciano Gómez identificado con cédula de ciudadanía # 71.589.160, Permiso de Emisiones Atmosféricas al proyecto "Planta para tratamiento de residuos industriales y hospitalarios", ubicado en zona rural en

10555

Resolucion N°130AN

el Km 2+400 m de la vía Medellín Bogotá (margen Izquierdo), del municipio de Bello. **Expediente AN3-09-5**

PARAGRAFO 1: El permiso de emisiones atmosféricas se otorga por la vida útil del proyecto de conformidad con el artículo 6° de la ley 1220 de 2005, sin menoscabar la competencia que tiene esta Corporación como Autoridad Ambiental de mantener el control y seguimiento de los permisos otorgados.

PARAGRAFO 2: El permiso de Emisiones Atmosféricas deberá cumplir con las características y especificaciones del sistema de incineración propuesto y a lo especificado en los términos de referencia entregados por CORANTIOQUIA.

ARTICULO CUARTO. El beneficiario deberá dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones estipuladas en el Informe Técnico N° 15121:

Sobre el Recurso suelo

- Disponer el material sobrante producto de las excavaciones (en etapa de construcción) en los alrededores del sitio, de tal forma que no obstaculice el drenaje de la zona.
- Ingresar elementos constructivos y equipos en tiempo seco.
- Estabilizar las paredes de la excavación y protegerlas de la acción del agua.
- Remover el agua de las excavaciones de manera tal que la estructura del suelo no resulte afectada por la acción del agua.
- Canalizar y conducir el agua lluvia y de escorrentía de manera separada de las aguas residuales.
- Separa residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos en sus respectivos recipientes.
- Tener recipientes debidamente marcados con el tipo de residuos que se depositarán.
- Cuando se tenga material orgánico entregarlo semanalmente a la empresa de aseo.
- Si se va a realizar el mantenimiento o arreglo de algún vehículo o maquinaria, es indispensable que los residuos aceitosos y los derivados del petróleo o recipientes de pintura, se dispongan en recipientes plásticos aparte y se lleven al sitio de almacenamiento. Además cubrir el área donde se está realizando la actividad con viruta de aserrín y después recogerla, evitando la contaminación del suelo y el agua.

Sobre el recurso aire

- Colocar Pantallas artificiales o barreras vivas que cubran el perímetro del área donde se ejecutará el proyecto. De esta forma la se mitigará el impacto al recurso aire.
- Controlar la velocidad de los vehículos que transportan materiales de construcción y equipos en las áreas de trabajo.
- Revisar que los vehículos con la normatividad vigente.
- Los vehículos que transporten material, deben llevar cubierta con una lona o plástico la carga.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCION TERRITORIAL ABURRÁ NORTE**

Resolucion N°130AN

10555

- Colocar señalización donde indique la disminución de la velocidad de los vehículos que transitan por la vía de acceso al sitio.

Sobre el recurso biótico.

- Conformar el cerco vivo con especies propias del sector, que permita darle un aspecto armónico entre la obra construida y el entorno. Esta barrera tendrá unas dimensiones de: altura no mayor de 1.20 m y un ancho de 1.0 m.
- Las especies a utilizar para el re poblamiento vegetal, deben tener características que permitan el regreso de la avifauna, por medio de la producción de frutos y flores llamativas. Estas especies deben ser propias de la región y tendrán una altura mayor a 1.0 m.
- Para la siembra de las especies arbóreas y arbustivas es necesario realizar actividades con tecnologías apropiadas, que garanticen unos buenos resultados.
- La tierra extraída del hoyado se mezcla con tierra abonada al momento de realizar la siembra de las especies vegetales.
- Realizar podas de formación y crecimiento de los árboles y control fitosanitario

Sobre el componente Social.

- Fomentar en la zona de influencia la participación comunitaria, estableciendo mecanismos de participación social.
- Realizar reuniones periódicas para informar a los interesados sobre el cumplimiento de metas planteadas.
- Diseñar un programa de indicadores de gestión social que permita verificar los resultados esperados.
- Se debe incorporar un programa de control tecnificado de plagas. En el evento de proliferación de moscas, mosquitos u otros vectores, se deberán mitigar adecuadamente y en su orden por métodos naturales, biológicos, físicos o químicos, según sea la solución de tratamiento adoptada.
- Deberá informarse la comunidad con mínimo 15 días de anterioridad sobre la puesta en marcha del proyecto.

Aspectos relativos a la recepción y manipulación de residuos

- Para la recolección y transporte del material se deben utilizar los siguientes elementos de protección personal (EPP): Uniforme: camisa de manga larga y blue jean, zapatos de seguridad, mascarilla tipo respirador, gafas protectoras, guantes de plástico grueso y delantal de plástico.
- Para las actividades que se realizan en planta los operarios deben utilizar además de los anteriores elementos, los siguientes EPP: Botas plásticas antideslizantes (si solo se manipulan residuos hospitalarios), cinturón de protección lumbar, guantes carnaza de hilo, delantal de carnaza y careta para radiación lumínica.
- Adicionalmente, para la manipulación y manejo de los residuos hospitalarios durante los diferentes procesos de planta se deben poner en práctica las siguientes medidas técnicas y de seguridad:
 - Los residuos biológicos deben estar empacados en bolsa roja.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCION TERRITORIAL ABURRÁ NORTE

10555

Resolucion N°130AN

- Los residuos anatomopatológicos deben estar debidamente empacados en bolsas plásticas de color negro (o rojo según decreto 2676).
- Las agujas desinfectadas, empacarlas en recipientes plásticos duros con tapa, previa inactivación.
- Todos estos desechos deben ser enviados, recibidos o marcados, indicando el nombre y teléfono de la institución, su contenido y peso.
- Metales pesados como el mercurio, las latas de aerosol y los materiales radioactivos no son materiales incinerables; por tal motivo no se pueden enviar a destruir productos que los contengan. No se debe recibir residuos hospitalarios que no cumplan éstas condiciones.
- Las bolsas se deben tomar por el nudo para evitar accidentes con elementos corto punzantes.
- Asegurar que los residuos anatomopatológicos se incineran inmediatamente o se almacenan a una temperatura menor a 5°C.

ARTICULO QUINTO: El beneficiario de la presente licencia deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1- Realizar la PRUEBA DE QUEMADO, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Resolución 909 de 2008, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el fin de determinar las cargas de alimentación, la capacidad, la eficiencia de destrucción del residuo peligroso, el tipo de residuo y/o desecho peligroso que podrán ser tratados en la instalación, la eficiencia del sistema instalado y el cumplimiento de los estándares de emisiones admisibles, establecidos en los Capitulo XI y XII de la mencionada resolución.

Esta prueba de quemado, se debe realizar siguiendo los lineamientos definidos en el Protocolo Para el Control y Vigilancia De La Contaminación Atmosférica Generada Por Fuentes Fijas, adoptado por Resolución 0760 de 2010 del MAVDT. Específicamente, se debe considerar la Metodología para el desarrollo de la prueba de quemado, presentada en el Capítulo 8 del mencionado Protocolo.

La prueba de quemado deberá realizarse en un término no superior a tres meses, luego de entrar en funcionamiento el sistema y se debe presentar los resultados dentro de los noventa días siguientes al desarrollo de la misma.

- 2- En el término de un mes se deberá entregar a esta Corporación un Plan de Contingencia para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares con características de peligrosidad, el cual se activará si por cualquier motivo no se pueda prestar el servicio por parte de la Planta de Tratamiento de Residuos Industriales y Hospitalarios, acá licenciada, bien sea por fallas humanas o fallas técnicas en el proceso.

- 3- El Consorcio Coambiental ESP S.A., deberá realizar en el término de

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCION TERRITORIAL ABURRÁ NORTE**

Resolucion N°130AN

10555

un mes luego de entrar en funcionamiento, el registro como generador de residuos peligros, con base en lo estipulado en el Decreto 4741 de 2008 del MAVDT y posteriormente, declarar cada año en la pagina del Ministerio de Ambiente, la generación y disposición de los residuos, según le establecido en dicho decreto.

- 4- El Consorcio Coambiental ESP S.A., deberá realizar en el término de un mes luego de entrar en funcionamiento, el Registro Único Ambiental "RUA", (Resolución 491 de 2009 del MAVDT), de acuerdo a lo definido en el Literal 2.7 del Protocolo anteriormente mencionado.
- 5- En el término de un mes, deberá realizar el registro ante Corantioquia del Departamento de Gestión Ambiental, conforme a lo establecido en el Decreto 1299 de 2008.
- 6- Coambiental debe garantizar que los ductos para la descarga de las emisiones atmosféricas de la caldera y del horno incinerador, cumplan con las especificaciones técnicas definidas en el Capítulo 4 del Protocolo Para el Control y Vigilancia De La Contaminación Atmosférica Generada Por Fuentes Fijas y la Buenas Prácticas de Ingeniería, tanto en la definición de la altura de la chimenea como en la estructura necesaria para la realización de los muestreos isocinéticos que se deben realizar.
- 7- El Consorcio debe garantizar el monitoreo continuo que permita verificar el cumplimiento de los estándares admisibles de contaminantes al aire, según lo establece el artículo 49 de decreto 909 de 2008. La frecuencia con que se deben realizar estos estudios está definida para los diferentes contaminantes en la tabla 4 del Literal 3.1 del Protocolo. Adicionalmente, estos registros deben estar disponibles permanentemente, en caso de que la autoridad ambiental los requiera en su ejercicio de control y vigilancia.
- 8- Que de Conformidad con el decreto 1900 de 2006 articulo 1°, el Consorcio Ambiental – Coambiental E.S.P. S.A deberá destinar el 1% del total de la inversión del proyecto a la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas que alimenta la respectiva fuente hídrica. Este 1% deberá ser invertido en obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la cuenca establecida en la concesión de aguas, expediente 1-09-198, la cual abastecerá el mencionado proyecto, fuente sin nombre código 11022, que discurre por la vereda Granizales del Municipio de Bello.

ARTÍCULO SEXTO: Realizar inspecciones a las condiciones de la planta, una vez al mes, bajo las siguientes recomendaciones:

	INSPECCIONES PLANEADAS	ASPECTOS INSPECCIONAR	POR
--	-------------------------------	----------------------------------	------------

10555

Resolucion N°130AN

	INSPECCIONES PLANEADAS	ASPECTOS INSPECCIONAR POR
Instalaciones Locativas	Superficies de trabajo: pisos, tapetes, escaleras, cintas antideslizantes, rejillas, muelles, etc.	Derrames Obstáculos Defectos Desniveles Cintas antideslizantes
	Vías de acceso: carreteras, pasillos, etc.	Accesibilidad Demarcación Dimensiones Iluminación
	Sistema de ventilación Aire acondicionado Calefacción	Estado Funcionamiento Mantenimiento Ubicación
	Tuberías	Código de colores Estado Materiales Aislamiento
	Bodegas de almacenamiento	Ubicación Segregación Controles Diseño Señalización Normas
Instalaciones eléctricas	Cableado, cordones, tomas, puestas a tierra, enchufes, conexiones, cajas con interruptores, paneles, transformadores, fusibles, equipo para iluminar	Ubicación Protecciones Señalización Extintores
Máquinas y equipos	Bombas, calderas, equipos para calentar o enfriar, cilindros de gas comprimido, etc.	Guardas Bordes cortantes Partes rotatorias Engranajes Puestas a tierra
Productos químicos	Sitio de almacenamiento, manejo, transporte	Etiquetas Normas Empaques Separaciones Localización Ventilación Estado de tuberías Derrames, fugas
Herramientas	Manuales, de potencia (tornos, taladros, etc.)	Manejo Limpieza Guardas Mantenimiento Sitio de almacenamiento

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCION TERRITORIAL ABURRÁ NORTE

10555

Resolucion N°130AN

	INSPECCIONES PLANEADAS	ASPECTOS INSPECCIONAR POR
Desechos (sólidos, líquidos, gaseosos)	Área de Residuos, chimeneas, desagües	Acumulación Remoción Almacenamiento Eliminación Tratamiento
Recipientes	Todos los objetos (fijos o portátiles)	Material Productos que contienen Fisuras Apilamiento Cercanía a fuentes de agua Cercanía a fuentes de ignición
Equipos para atención de emergencias	Extintores, hidrantes, gabinetes, camillas, alarmas, rociadores, etc.	Instalación Cobertura Espacio Señalización Funcionamiento Codificación de colores Cumplimiento de normas
Elementos de protección personal	Casco, guantes, botas, bata, overol, gafas, careta, otros.	Uso Limpieza Almacenamiento
Factores de riesgo físicos	Iluminación, ruido, temperatura, radiaciones	Niveles
Equipos tipo ascensores	Plataformas mecánicas, montacargas, ascensores	Conexiones eléctricas Ventilación Sistema de alarma Luces Frenos
Vehículos	Camiones, automóviles, buses	Nivel de aceite Agua Batería Combustible Presión de aceite del motor Temperatura del motor Tablero Luces Espejos Frenos Neumáticos Extintor Botiquín Salida de emergencia (si aplica)
Fuentes de energía	Todas las fuentes eléctricas, neumáticas, hidráulicas y a vapor	Contactos Fuente emisora Receptores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCION TERRITORIAL ABURRÁ NORTE**

Resolucion N°130AN

10555

ARTICULO SEPTIMO: Corantioquia realizará las actividades necesarias de control y seguimiento de este proyecto, para garantizar que lo establecido en el estudio de impacto ambiental y concretamente lo planteado en los Planes de manejo, monitoreo, seguimiento y contingencias, sea desarrollado de acuerdo a su contenido, al informe 130AN-15121 y a lo especificado en esta providencia.

ARTICULO OCTAVO: Se entenderá como parte integral de esta Licencia Ambiental Única, los siguientes permisos otorgados por esta Corporación a nombre del Señor Carlos Alberto Graciano, como representante legal del Consorcio Ambiental – Coambiental E.P.S, S.A:

1. Concesión de aguas Otorgada mediante Resolución N° 130AN-9781 del 30 de Noviembre de 2009, notificada el 2 de diciembre de 2009, (expediente AN1-09-198), la cual tiene vigencia desde el 9 de diciembre de 2009 fecha en la cual quedó ejecutoriada la providencia al 9 de diciembre de 2019 inclusive.
2. Permiso de vertimiento otorgado mediante Resolución N° 130AN-9782 del 30 de noviembre de 2009, notificada el 2 de diciembre de 2009, (expediente AN7-09-267), el cual tiene vigencia desde el 9 de diciembre de 2009 al 9 de diciembre de 2014 inclusive.

PARAGRAFO 1: El beneficiario de los anteriores Permisos deberá una vez estos se encuentren vencidos, solicitar la modificación de la presente licencia de conformidad con lo estipulado en esta providencia para que estos sean incluidos de manera única en la misma, en virtud de que los anteriores permisos fueron solicitados con anterioridad a la licencia ambiental y bajo la calidad de persona natural.

PARAGRAFO 2: Remitir copia de la presente actuación a los expedientes AN1-09-198 y AN7-09-267.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con las regulaciones establecidas por la Corporación el beneficiario debe pagar el control y seguimiento a la licencia Ambiental Otorgada de conformidad a la Resolución 11935 de 2009.

ARTÍCULO DECIMO. En caso de detectarse efectos no previstos durante el tiempo de ejecución del proyecto, los beneficiarios de esta Licencia Ambiental deberán informar este hecho inmediatamente a la Corporación, para que ésta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que consideren necesarias.

PARAGRAFO: El beneficiario de esta Licencia Ambiental será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por el desarrollo del proyecto, para lo que deberán realizar todas las actividades necesarias para corregir los efectos causados, artículo 3° de la ley 122 de 2005.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente Licencia ambiental podrá ser modificada, suspendida, revocada o cedida según las estipulaciones establecidas en la ley 1220 de 2005 artículos 26 y ss.

Resolucion N°130AN

10555

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. La violación de las normas sobre protección ambiental o sobre manejo de recursos naturales, y de las disposiciones contempladas en la presente Resolución, conllevará la imposición de las sanciones contempladas en la Ley 1333 de 2009, previo el trámite sancionatorio pertinente.

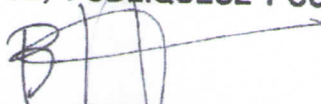
ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Notifíquese la presente providencia en los términos de los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984, al señor Carlos Alberto Graciano Gómez identificado con cédula de ciudadanía # 71.589.160, quien se puede localizar en la carrera 52# 34-12 de Medellín, teléfono 2611115.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. Esta providencia se publicará en el boletín de la Corporación, de conformidad con los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. Contra la presente Resolución, procede por vía gubernativa ante el Director Territorial Aburrá Norte, recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, conforme lo preceptúa el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Medellín, a los 21 JUN 2010

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Directora (E) Territorial Aburrá Norte

Expediente AN3-09-5
BSOG/PMSU/Psepulveda
Duración 4 horaS.

Bello 20 de Noviembre de 2025

Doctor

SANTIAGO VARELA MACIAS

Gerente

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Sta Fe de Antioquia – Antioquia.

ASUNTO: Oferta técnica y económica de recolección, transporte y disposición final de residuos Industriales ,hospitalarios peligroso y similares.

Cordial saludo,

Adjunto a la presente le estamos enviando la propuesta de nuestra empresa RPHS COLOMBIA S.A.S. E.S.P, con el componente técnico, económico y de valor agregado para la prestación del servicio en el proceso de manejo integral de los Residuos Industriales, Hospitalarios Peligrosos y similares, que se generan en Hospital del Municipio de Sta Fe de Antioquia.

Alguna duda con gusto será suministrada.

Cordialmente,



JAIRO ANIBAL GRACIANO GOMEZ

Director Comercial

RPHS COLOMBIA S.A.S. E.S. P

Cel 3113622464

Tel: 3105803893

kilometro 2,400.Autopista Medellín- Bogota

1. PROPUESTA TÉCNICA, ECONOMICA Y OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y SIMILARES

RPHS COLOMBIA S.A.S. E.S.P., empresa del servicio integral de tratamiento de RESPEL, pone a consideración la siguiente propuesta técnica para la prestación del servicio de recolección, transporte tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios a la E.S.E SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Sta Fe de Antioquia. Para la elaboración de la propuesta técnica se tuvo presente las características propias del lugar y la necesidad del servicio.

Ofrecemos un servicio con calidad, continuidad, eficiencia y garantizamos la gestión integral de los residuos peligrosos y especiales, cumpliendo con los procedimientos establecidos por la normatividad ambiental vigente, además, desarrollamos programas para la prestación del servicio, divulgando los beneficios de la implementación de los sistemas de gestión integral de los residuos peligrosos y especiales, mediante capacitaciones dictadas por profesionales en el tema, cada vez que su institución lo requiera.

Garantizamos la continuidad en la prestación del servicio; en caso de fuerza mayor o caso fortuito se pondrá en marcha el plan de contingencia implementado en nuestros procesos acreditados por el SIG.

2. ALCANCE.

Realizar por parte de RPHS COLOMBIA S.A.S E.S.P. la Gestión Integral de los residuos peligrosos generados por su institución, específicamente lo relacionado con la gestión externa (recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de los residuos hospitalarios y similares (Biosanitarios, Anatomopatológico, Cortopunzantes , Químicos e industriales), lámparas, pilas, medicamentos, entre otros.

3. SISTEMA DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO.

Contamos con una flota de vehículos, que cumple con todas las especificaciones técnicas de la normativa para el transporte de residuos hospitalarios peligrosos y similares. En busca de reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente, nuestra flota vehicular tiene motores EURO 5 (mezcla con urea vehicular) lo cual representa una gran reducción en las emisiones de contaminantes locales y de CO2.

3.1. Características de los vehículos.

- Tipo de Vehículo: furgón cerrado, que evita el derrame de residuos en las vías y conserva la cadena de frío.
- Identificación del Vehículo: cuenta con la siguiente rotulación en todas las caras del vehículo:
 - ✓ Tipo de Residuo que se transporta.
 - ✓ Datos generales de la empresa, dirección, teléfono, dirección página web.
 - ✓ Símbolo internacional de riesgo biológico categoría 6.
 - ✓ Numero de naciones unidas (UN3291).
- Características Internas del vehículo: paredes y piso con superficies lisas y lavables y bordes redondeados, sistema de drenaje con la ayuda de canaletas laterales para el almacenamiento de fluidos corporales y/o lixiviados en caso de presentarse algún derrame.
- Manifiesto de transporte: Los manifiestos de recolección (formato RHPS), de RPHS Colombia S.A.S. E.S.P, se diligencia con la ayuda de un sistema de información geográfico (GEOASEO), que permite obtener la información de manera digital, y presentarla mes a mes adjunto a la factura del servicio para cada cliente en particular.
- Sistema de comunicación para cada vehículo mediante teléfono celular.



Tel: 3105803893

kilometro 2,400.Autopista Medellín- Bogota

3.2. Recolección.

✓ Frecuencia de recolección externa.

La frecuencia de recolección externa será las acordadas con las sedes del Hospital o como el usuario lo solicite. Cada vez que el usuario requiera un servicio con una frecuencia diferente a la ofertada deberá notificarlo con anticipación. El horario de recolección será diurno.

Los puntos de recolección serán:

- ✓ Sede principal.
- ✓ Sedes alternas.

3.3. Herramientas y maquinarias para la recolección de residuos peligrosos.

Nuestra Empresa RPHS Colombia S.A.S E.S.P de acuerdo con lo indicado en la resolución 1164 de 2002 en su numeral 8.1.4. Transporte de residuos hospitalarios peligrosos y similares en el ítem de acondicionamiento del vehículo, declaramos que la carga se realizará de forma manual y que nuestros vehículos no superan la altura desde el piso al punto de carga, que es de 1.20 m.

Para el pesaje de los residuos se utilizarán equipos de medición y precisión como: básculas manuales electrónicas modelo Crane Scale con capacidad de 300 kg, las cuales son certificadas en su calibración por el laboratorio METROCERT de acuerdo con el protocolo NTC 1848. (se anexa certificado de calibración.

3.4. Pólizas.

Nos Respaldan pólizas de responsabilidad civil extracontractual.

3.5. Vestuario y equipos de protección personal.

Los residuos hospitalarios y similares, son recolectados por nuestro personal con la utilización de un vestuario adecuado y de los siguientes equipos de protección personal, seleccionados según la exposición al riesgo identificado por nuestro equipo de en salud ocupacional:

- ✓ Camisetas con los logos de la empresa, Jeans y botas impermeables
- ✓ platina, y carné de identificación.
- ✓ Gafas para protección de rayos ultravioleta y de posibles salpicaduras de fluidos corporales.
- ✓ Máscara 3M en silicona con filtros de carbono, para material particulado y gases.
- ✓ Guantes gruesos especiales para esta actividad.



3.6. Presentación adecuada de los residuos.

Los residuos hospitalarios peligrosos y similares deben ser diferenciados, debidamente embalados, etiquetados y previamente desactivados, la desactivación debe asegurar los estándares de desinfección de baja eficiencia, de conformidad a las instrucciones dadas en el decreto 2676 del 2000, los residuos deben estar en canastillas retornables de superficies impermeables libres de cualquier goteo, en bolsas rojas con las siguientes características:

- ✓ Bolsa de color rojo de alta densidad, calibre mínimo de 1.4 y de 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas pequeñas y grandes respectivamente.
- ✓ Deben estar rotuladas con el nombre del generador, origen, responsable del generador, fecha de entrega de los residuos, cantidad contenida y ciudad.
- ✓ Los residuos cortopunzantes deben presentarse siempre en guardianes

✓ de seguridad los cuales deben ser de material rígido, resistente a la ruptura y perforaciones por elementos cortopunzantes, con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético y livianos.

4. HERRAMIENTAS DE TRAZABILIDAD

RPHS COLOMBIA S.A.S. E.S.P cuenta con un SIG (sistema de información geográfico) que permite realizar captura digital en cada una de las recolecciones a través de los dispositivos móviles con el sistema de GEOASEO, con el objetivo de tener la información en tiempo real para nuestra compañía y los usuarios del servicio, toda la información se almacena en una base de datos que integra nuestro sistema de información lo que garantiza la fidelidad de la información desde la primera recolección, (firma digital).

5. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.

5.1. Gestión externa.

Nuestra empresa cuenta con aliados estratégicos para realizar el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios y similares que requieran incineración u otro tipo de tratamiento, estos aliados cumplen con todos los requisitos exigidos en la normatividad colombiana al respecto.

5.2. Aliados.

El almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios y similares se realizará en la planta de desactivación (autoclaves) de la nuestra empresa aliada COAMBIENTAL E.S.P S.A, la cual cuenta con licencia ambiental emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA DIRECCION TERRITORIAL ABURRA NORTE, mediante Resolución **N°130AN-10555** del 21 de junio del 2010.

La planta de Coambiental está ubicada en el Municipio de Bello, Vereda Granizal, Kilómetro 2+400 de la Autopista Medellín Bogotá.

Los tratamientos de incineración y celdas de seguridad se realizan en las empresas aliadas
VEOLIA y CGS , ubicadas en Mosquera-Cundinamarca.



5.3. Tratamiento por tipo de residuo y disposición final.

- ✓ **Residuos Anatomopatológicos:** Incineración y su ceniza a relleno convencional de Manizales.
- ✓ **Residuos Cortopunzantes:** Incineración y su ceniza a relleno convencional de Manizales.
- ✓ **Residuos Biosanitarios:** Desactivación de alta eficiencia y su residuo a relleno convencional de La Pradera.
- ✓ **Residuos Industrial:** Incineración y su ceniza a relleno convencional de Manizales.
- ✓ **Residuos Luminarias:** Trituración y se envía a recuperación de vidrio y trazas de mercurio remanente en el material a Bogotá , con la empresa PROUTILES .

6. OFERTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS Y SIMILARES

A continuación, se relaciona la propuesta económica para la recolección, transporte y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos y similares.

6.1. Tarifa.

Anexo 1

6.2. Forma de Pago

Plazo: 30 días a partir de generación de la factura

Para realizar el pago de nuestro servicio puede realizarlo por transferencia electrónica en la cuenta **ahorros Davivienda N° 108900579146 a nombre de RPHS Colombia S.A.S. E.S.P.** El pago debe ser notificado vía correo electrónico a **pqrs@aseoglobal.com**

Una vez se realice el pago de las facturas; expediremos los certificados correspondientes a los tratamientos realizados.

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO (CONTRATISTA)

- ✓ Recoger los residuos objeto contractual en la frecuencia de recolección y en la dirección descrita en el contrato.
- ✓ Contar con personal idóneo para el desempeño de sus actividades y es responsable de la seguridad industrial y la seguridad social integral de sus empleados.
- ✓ Prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos hospitalarios y similares peligrosos, en el sitio de almacenamiento de las unidades hospitalarias y centros de salud.
- ✓ Mantener uniforme la calidad del servicio, evitando fluctuaciones en el tiempo.
- ✓ Entregar oportunamente las facturas de acuerdo con las cláusulas de este contrato.
- ✓ Coordinar entre las partes la recepción de residuos y personal encargado.
- ✓ El contratista se obliga a entregar al contratante la certificación

Tel: 3105803893

kilometro 2,400.Autopista Medellín- Bogota

- ✓ correspondiente del tratamiento realizado a los residuos recolectados, junto con la factura del respectivo mes en el que se prestó el servicio.
- ✓ Las demás contenidas en los Decretos Ministeriales 351 de 2014, la
- ✓ Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 1609 de 2002 y las demás disposiciones que les sean concordantes y las normas que las modifiquen o sustituyan.
- ✓ Cumplir con las leyes existentes y futuras exigidas por las autoridades competentes para la prestación del servicio, objeto de este contrato.
- ✓ Entregar el manifiesto de transporte por cada recolección realizada.

8. VALORES AGREGADOS AL SERVICIO

Los principales valores agregados con que cuenta el servicio son:

- ✓ **Capacitaciones y visitas técnicas:** La empresa ofrece, acompañamiento y capacitación permanente en lo concerniente a la identificación, segregación, embalaje, almacenamiento, transporte y disposición final de los diferentes tipos de residuos tanto industriales como de riesgo biológico y similares. Acompañamiento técnico en las auditorías ambientales internas y en eventos especiales, tales como; día internacional del medio ambiente, semana de la salud ocupacional y demás.
- ✓ **Acompañamiento de ingeniero ambiental al proceso:** La empresa brinda acompañamiento a nuestros usuarios en temas relacionados con consultorías ambientales relacionados específicamente con el adecuado manejo de los residuos hospitalarios y similares.

9. PLAN DE CONTINGENCIA.

Nuestra empresa garantiza la continuidad en el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, para esto cuenta con un vehículo adicional a los utilizados en la prestación del servicio diario, que está en la base de operaciones para ser utilizado cuando alguno de los que está en ruta sufra algún tipo de inconveniente.

En el proceso de tratamiento y disposición final tenemos contrato con tres gestores autorizados por la Autoridad Ambiental por si alguno presenta inconvenientes de cierre.

Se cuenta con un plan de contingencia en el que se describe además de lo anteriormente citado, los planes, programas, brigadas de emergencia que tiene nuestra empresa para garantizar el adecuado cumplimiento de nuestro servicio.

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: el cobro se realiza por facturación directa, este valor corresponde al mes que indica la fecha de la factura. El corte facturación será el último día de cada mes, y se entregara los primeros 8 días del mes siguiente; el plazo de pago de la factura son 30 días calendario.

Exclusividad: Los residuos peligrosos y especiales gestionados por **EL GENERADOR** que requiera tratamiento de incineración, destrucción controlada y desembalaje serán entregados únicamente a **LA EMPRESA**. Si el **GENERADOR** Realiza La disposición final de estos residuos con un tercero son causales de sanción económica en las tarifas manejadas en el presente contrato.

Cualquier duda o aclaración adicional estaremos gustosos de atender.



JAIRO ANIBAL GRACIANO GOMEZ

Director Comercial

RPHS COLOMBIA S.A.S. E.S. P

Cel 3113622464

Tel: 3105803893

kilometro 2,400.Autopista Medellín- Bogota

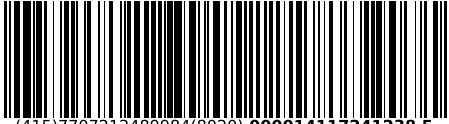
TARIFAS

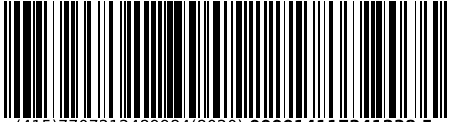
ANEXO No 1

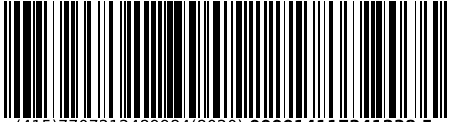
TIPOLOGÍA DE RESIDUO	TRATAMIENTO	VALOR TOTAL KILOGRAMO	DISPOSICIÓN FINAL
Residuos Biosanitarios	Desactivación	\$ 1.862	relleno de seguridad
Residuos Anatomopatológicos	Incineración	\$ 2.114	relleno de seguridad
Residuos Cortopunzantes	Incineración	\$ 2.114	relleno de seguridad
Medicamentos y productos farmacológicos	Incineración	\$ 2.114	relleno de seguridad
Residuos de Laboratorio	Incineración	\$ 2.114	relleno de seguridad
Gestion residuos plan posconsumo pilas y raees		\$ 1	
Transporte por viaje Municipio Santa Fe de Antioquia		\$176.000	
Transporte por viaje Municipio Abriaqui.		\$198.000	

Tel: 3105803893

kilometro 2,400.Autopista Medellín- Bogota

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación				4. Número de formulario 141172412385			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117241238 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 0 5 0 3 4		3		Impuestos de Medellín		1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social RPHS COLOMBIA SAS ESP							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Bello		0 8 8	
41. Dirección principal AUT MED BOGOTA K M 2							
42. Correo electrónico facturacion@rphsglobal.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1			
				3 1 3 5 7 4 3 4 2 0			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
3 8 2 2	2 0 2 5 0 1 1 4	3 8 1 2	2 0 2 5 0 1 1 0	3 8 2 1	3 8 1 1		1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO				60. No. de Folios:			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre NAVARRO ORDOÑEZ CAROLINA MARIA			
				985. Cargo Analista III			

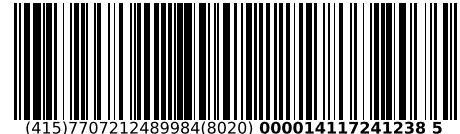
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141172412385			
 (415)7707212489984(8020) 000014117241238 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 0 5 0 3 4 3		3		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
2		1 2					
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
				1			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número				3		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 5 0 1 1 3		2 0 2 5 0 2 2 0		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 5 0 1 1 4		2 0 2 5 0 2 2 7		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		2 1 8 0 4 0 6 7 1 2		2 1 8 0 4 0 6 7 1 2		85. Extranjero	
78. Departamento		0 5		0 5		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 2 1		0 2 1		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 5 0 1 1 3				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 5 0 1 1 3		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141172412385			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117241238 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 0 5 0 3 4		3		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 1 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 4 3 8 7 8 8 6 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido IZQUIERDO		105. Segundo apellido TABORDA		106. Primer nombre TATIANA		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 1 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 3 6 2 5 1 0 5 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ZULUAGA		105. Segundo apellido ARBELAEZ		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres CELESTE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141172412385



(415)7707212489984(8020) 000014117241238 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 5 0 3 4 3

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

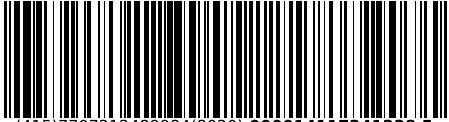
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 3 6 2 5 1 0 5 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ZULUAGA	116. Segundo apellido ARBELAEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CELESTE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 1 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 4 5 8 5 1 2 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido VERGARA	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 1 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 8 7 8 8 6 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido IZQUIERDO	116. Segundo apellido TABORDA	117. Primer nombre TATIANA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 1 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 0 1 2 9 2 3 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GRACIANO	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre JAIR	118. Otros nombres ANIBAL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 1 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141172412385			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117241238 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 0 5 0 3 4		3		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Tratamiento y disposición de desechos peligrosos 3 8 2 2					
162. Nombre del establecimiento							
RPHS GLOBAL SAS ESP							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Antioquia 0 5		Bello 0 8 8					
165. Dirección							
AUTOPISTA MED BOGOTA KM 2							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 1 8 0 9 0 9 6 0 2				2 0 2 5 0 1 1 4			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 1 3 5 7 4 3 4 2 0							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

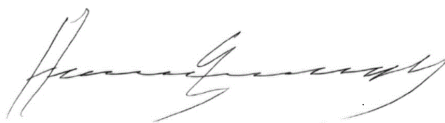
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 09:46:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43878865
Código de Verificación	43878865251212094605

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

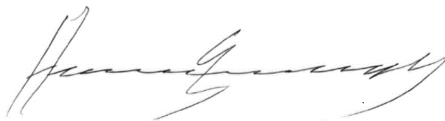
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 09:48:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019050343
Código de Verificación	9019050343251212094850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

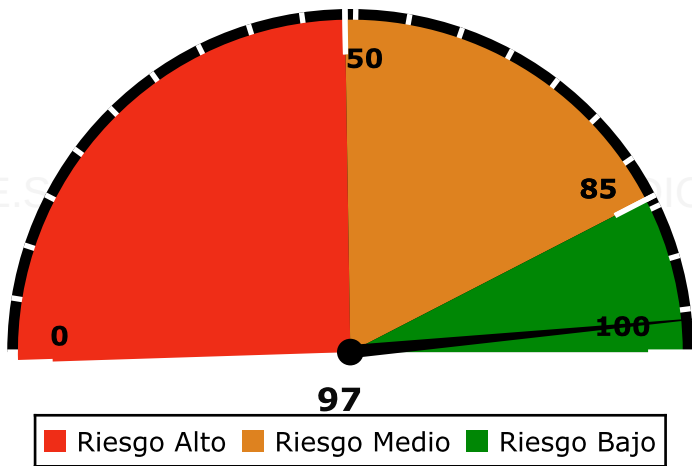
Generó: WEB



INFORME DE VALIDACIÓN

TATIANA IZQUIERDO TABORDA Dato Consultado: CC - 43878865

SCORE DE RIESGO



INFORMACIÓN BÁSICA

✓ Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio (Compliance Pro)

El dato consultado no ha retornado resultados

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)

8 Wiki Corporation

Estimado usuario: En este momento esta fuente se encuentra deshabilitada debido a falencias técnicas o tiempos de espera muy lentos en la misma fuente, las cuales no son atribuibles a nosotros.

✓ Estado RUT - DIAN

Nit	Digito Verificación	Razón Social	Estado
43878865	9	TATIANA IZQUIERDO TABORDA	REGISTRO ACTIVO

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)

INFORMACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Reporte Generado el 12/12/2025 09:45:49 a. m. Direccion IP: 190.109.168.98

Usuario: JOSE ABEL VALENZUELA

Área Usuario: GENERAL

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS890982264

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario. ID CONSULTA:4874122222

País elegido para la consulta: Colombia



Afiliaciones al Sistema de Salud (Compliance Pro)

Tipo ID	CC	Número	43878865
Nombre	TATIANA	Apellidos	IZQUIERDO TABORDA
Municipio	RIONEGRO	Departamento	ANTIOQUIA
Fecha de Nacimiento	**/**/**		

Datos de Afiliación

Estado	Entidad	Régimen	Fecha Afiliación Entidad	Tipo de Afiliado
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2020	COTIZANTE

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)

FOSYGA - Maestro Afiliados Compensados

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO
DATOS EN RESOLUCIÓN 2309

Tipo ID	Número Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Último Período Compensado	EPS / EOC	Tipo Afiliación
CC	43878865	IZQUIERDO	TABORDA	TATIANA		2025-10	Suramericana	COTIZANTE
CC	43878865	IZQUIERDO	TABORDA	TATIANA		2020-08	Cooameva	COTIZANTE

DATOS EN RESOLUCIÓN 2280

No se encontró información en resolución 2280

DATOS EN RESOLUCIÓN 4023

No se encontró información en resolución 4023

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	Períodos Compensados	Fecha de Afiliación	Días Compensados	Tipo Afiliado	Norma
Suramericana	10/2025		30	COTIZANTE	
Suramericana	09/2025		30	COTIZANTE	
Suramericana	08/2025		30	COTIZANTE	
Suramericana	07/2025		30	COTIZANTE	
Suramericana	05/2025		30	COTIZANTE	

Reporte Generado el 12/12/2025 09:45:49 a. m. Direccion IP: 190.109.168.98

Usuario: JOSE ABEL VALENZUELA

Área Usuario: GENERAL

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS890982264

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

ID CONSULTA:4874122222



País elegido para la consulta: Colombia



EPS / EOC	Períodos Compensados	Fecha de Afiliación	Días Compensados	Tipo Afiliado	Norma
Suramericana	04/2025		30	COTIZANTE	
Suramericana	03/2025		30	COTIZANTE	
Suramericana	02/2025		30	COTIZANTE	
Suramericana	01/2025		30	COTIZANTE	
Suramericana	12/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	11/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	10/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	09/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	08/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	07/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	06/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	05/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	04/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	03/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	02/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	01/2024		30	COTIZANTE	
Suramericana	12/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	11/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	10/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	09/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	08/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	07/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	06/2023		30	COTIZANTE	





País elegido para la consulta: Colombia



EPS / EOC	Períodos Compensados	Fecha de Afiliación	Días Compensados	Tipo Afiliado	Norma
Suramericana	05/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	04/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	03/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	02/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	01/2023		30	COTIZANTE	
Suramericana	12/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	11/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	10/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	09/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	08/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	07/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	06/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	05/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	04/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	03/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	02/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	01/2022		30	COTIZANTE	
Suramericana	12/2021		30	COTIZANTE	
Suramericana	11/2021		30	COTIZANTE	
Suramericana	10/2021		30	COTIZANTE	
Suramericana	09/2021		30	COTIZANTE	
Suramericana	08/2021		30	COTIZANTE	
Suramericana	07/2021		30	COTIZANTE	





País elegido para la consulta: Colombia



EPS / EOC	Períodos Compensados	Fecha de Afiliación	Días Compensados	Tipo Afiliado	Norma
Suramericana	05/2021		30	COTIZANTE	
Suramericana	04/2021		30	COTIZANTE	
Suramericana	03/2021		30	COTIZANTE	
Suramericana	02/2021		30	COTIZANTE	
Suramericana	01/2021		30	COTIZANTE	
Suramericana	12/2020		30	COTIZANTE	
Suramericana	11/2020		30	COTIZANTE	
Suramericana	10/2020		30	COTIZANTE	
Suramericana	09/2020		30	COTIZANTE	
Coomeva	08/2020		30	COTIZANTE	
Coomeva	07/2020		30	COTIZANTE	
Coomeva	06/2020		30	COTIZANTE	
Coomeva	05/2020		30	COTIZANTE	
Coomeva	04/2020		30	COTIZANTE	
Coomeva	03/2020		30	COTIZANTE	
Coomeva	02/2020		30	COTIZANTE	
Coomeva	01/2020		30	COTIZANTE	
Coomeva	12/2019		16	COTIZANTE	
Coomeva	11/2019		30	COTIZANTE	
Coomeva	10/2019		30	COTIZANTE	
Coomeva	09/2019		30	COTIZANTE	
Coomeva	08/2019		30	COTIZANTE	
Coomeva	07/2019		30	COTIZANTE	





País elegido para la consulta: Colombia



EPS / EOC	Períodos Compensados	Fecha de Afiliación	Días Compensados	Tipo Afiliado	Norma
Coomeva	06/2019		12	COTIZANTE	
Coomeva	05/2019		30	COTIZANTE	
Coomeva	04/2019		30	COTIZANTE	
Coomeva	03/2019		30	COTIZANTE	
Coomeva	02/2019		30	COTIZANTE	
Coomeva	01/2019		30	COTIZANTE	
Coomeva	12/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	11/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	10/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	09/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	08/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	07/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	06/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	05/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	04/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	03/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	02/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	01/2018		30	COTIZANTE	
Coomeva	12/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	11/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	10/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	09/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	08/2017		30	COTIZANTE	





País elegido para la consulta: Colombia



EPS / EOC	Períodos Compensados	Fecha de Afiliación	Días Compensados	Tipo Afiliado	Norma
Coomeva	07/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	06/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	05/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	04/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	03/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	02/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	01/2017		30	COTIZANTE	
Coomeva	12/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	11/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	10/2016		22	COTIZANTE	
Coomeva	09/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	08/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	07/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	06/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	05/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	04/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	03/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	02/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	01/2016		30	COTIZANTE	
Coomeva	12/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	11/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	10/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	09/2015		30	COTIZANTE	





País elegido para la consulta: Colombia



EPS / EOC	Períodos Compensados	Fecha de Afiliación	Días Compensados	Tipo Afiliado	Norma
Coomeva	08/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	07/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	06/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	05/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	04/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	03/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	02/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	01/2015		30	COTIZANTE	
Coomeva	12/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	11/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	10/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	09/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	08/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	07/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	06/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	05/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	04/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	03/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	02/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	01/2014		30	COTIZANTE	
Coomeva	12/2013		30	COTIZANTE	
Coomeva	11/2013		30	COTIZANTE	
Coomeva	10/2013		30	COTIZANTE	





País elegido para la consulta: Colombia



La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)

LISTAS DE SANCIONES NACIONALES



Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación (Compliance)

Señor(a) TATIANA IZQUIERDO TABORDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 43878865.El ciudadano no presenta antecedentes

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)



Registro de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - SIBOR - Contraloría

No se encuentra reportado como responsable fiscal ante la Contraloria General de la Republica - SIBOR

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)



Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)

El dato consultado no se encuentra registrado en la lista de Proveedores Ficticios de la Dian

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)



Registro de Procesos - Condenas a Nivel Nacional

Realizada la Validación de procesos judiciales con condena a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, NO se encontraron procesos en las siguientes ciudades:

- Bogotá y Cundinamarca - Medellín - Antioquia -
Bucaramanga Santander del Sur y Santander del -
Norte - Buga - Cartagena - Bolívar
- Caldas - Huila - Neiva - Sur - Nariño - Pasto - Putumayo-
Palmira - Valle - Quindío - Armenia - Eje Cafetero - Sur -
Guaviare - Caquetá - Florencia - Tolima Ibagué
- Risaralda - Pereira - Pacífico - Cauca - Chocó
- Valle del Cauca - Cali - Boyacá - Tunja -
Llanos Orientales - Meta y Casanare

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)



País elegido para la consulta: Colombia

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS



Procesos Judiciales Penales

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Procesos Judiciales Penales - LAFT

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

Procesos Judiciales Penales - NO LAFT

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



Procesos Judiciales Laborales

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



Procesos Judiciales Administrativos

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Reporte Generado el 12/12/2025 09:45:49 a. m. Direccion IP: 190.109.168.98

Usuario: JOSE ABEL VALENZUELA

Área Usuario: GENERAL

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS890982264

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario. ID CONSULTA:4874122222



País elegido para la consulta: Colombia



Procesos Jurídicos Civiles y Familiares (Compliance Pro)

Es posible que se presente una coincidencia parcial por nombre u homonimia. En éste caso, debe ignorar el resultado.
Esta información proviene de procesos civiles y familiares o delictivos donde se involucra la persona. Algunos de ellos no están relacionados con delitos conexos a lavado de activos o financiación al terrorismo. No comprometen disposición de culpabilidad de la persona. Todas las personas son inocentes mientras no se les demuestre lo contrario y no haya una

Ciudad	Entidad	Proceso	Fecha	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	05045310300220210017500	2021-06-24	PROCESOS EJECUTIVOS	William González de la Hoz	- Banco Bancolombia SA	- tatiana izquierdo taborda
	DESPACHO 003 - JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL - APARTADO *	05045400300320240019400	2024-09-06	PROCESOS EJECUTIVOS	carolina andrea tabares rivera	- PARQUE RESIDENCIAL COMFENALCO	- tatiana izquierdo taborda
	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	05045310300120230004400	2023-02-16	PROCESOS EJECUTIVOS	Humberley Valoyes Quejada	- BANCOLOMBIA SA	- tatiana izquierdo taborda
	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	05045310300220230008100	2023-03-21	PROCESOS EJECUTIVOS	William González de la Hoz	- Banco Bancolombia SA	- tatiana izquierdo taborda
	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE APARTADO	05045400300220230031900	2023-04-10	EJECUTIVOS DE MENOR Y MINIMA CUANTIA	norma constanza quintero rodriguez	- PARQUE RESIDENCIAL COMFENALCO P.H	- tatiana izquierdo taborda

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Procesos Judiciales de altas cortes y consejo de estado

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:46:10 AM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 43878865
Apellidos y Nombres: IZQUIERDO TABORDA TATIANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Este mensaje aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y aquellas que habiendo sido condenadas cuentan con el cumplimiento o extinción de la condena, sentencia SU-458 de 2012 de la Corte Constitucional.





País elegido para la consulta: Colombia



La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)

Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito

No se encontró información de comparendos en el SIMIT a nivel nacional.

No se encontró información de resoluciones de acuerdo con el SIMIT.

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)

Otras Listas

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)

Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME

No consultado

LISTAS DE SANCIONES Y RESTRICTIVAS INTERNACIONALES

Lista Vinculante de la ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Resoluciones Consolidadas de Naciones Unidas - ONU.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Office of Foreign Assets Control (OFAC)

No se encontró información que vincule el dato consultado en las listas de sanciones de la OFAC

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Financial Industry Regulatory Authority - FINRA

The FINRA Search Tool found no matches to the search string. No aparecen registros en la fuente FINRA.

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)

Reporte Generado el 12/12/2025 09:45:49 a. m. Direccion IP: 190.109.168.98

Usuario: JOSE ABEL VALENZUELA

Área Usuario: GENERAL

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS890982264

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario. ID CONSULTA:4874122222

País elegido para la consulta: Colombia



✓ **Liste Unique France - Sanctions List**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la Liste Unique France - Sanctions List

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **Sanciones Banco Interamericano de Desarrollo - BID (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Banco Interamericano de Desarrollo - BID

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **Consolidated Screening List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Consolidated Screening List

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation HM Treasury (LISTA**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista HM Tesoury - UK Sanctions List

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **European Union External Action Sanction List (LISTA VINCULANTE) (Compliance Básic)**

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **European Union External Action Terrorist List - (LISTA VINCULANTE) (Compliance Básic)**

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Reporte Generado el 12/12/2025 09:45:49 a. m. Direccion IP: 190.109.168.98

Usuario: JOSE ABEL VALENZUELA

Área Usuario: GENERAL

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS890982264

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario. ID CONSULTA:4874122222



País elegido para la consulta: Colombia



Panamá Papers

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Panamá Papers

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Departamento de Justicia de Estados Unidos de América - DEA

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Lista de terroristas de US

No se encontró información que vincule el dato consultado en las listas de terroristas de US

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Lista Engel

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Most Wanted Hong Kong

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

State Secretariat for Economic Affairs SECO - SWISS - (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

The World Bank - Debarred Firms and Individuals

No se encontró información asociada al dato consultado





País elegido para la consulta: Colombia



La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Consolidated list of financial sanctions targets GOV UK

No se encontró información relacionada con el dato consultado.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List (Compliance Pro)

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Leaks Bahamas, Offshore, Paradise Papers (Compliance Pro)

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Panamá Papers

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

PEPS - PERSONAS POLITICAMENTE Y PUBLICAMENTE EXPUESTAS

Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Decreto 830 / 2021 Solo Base de Datos (Compliance

No se encuentra reportado como PEP, Persona Políticamente Expuesta.

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)

Peps Internacionales

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC) y Denominación o Razón Social (NOM)

NOTICIAS

Histórico de Noticias - Infomación Reputacional (Compliance Básic)

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de Ciudadanía (CC)





País elegido para la consulta: Colombia



Noticias Fiscalia (Compliance Pro)

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Noticias Google (Compliance Pro)

No se encontró información acerca del dato consultado.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Nota Legal

Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT
La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

Uso Exclusivo y Finalidad: La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

Limitaciones y Fuentes de Información: Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionales como internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos: De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

Responsabilidad y Recomendaciones: El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286047496



PIB

09:46:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA IZQUIERDO TABORDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43878865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286047787



PIB
09:49:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RPHS COLOMBIA SAS ESP identificado(a) con NIT número 9019050343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2025 09:47:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43878865** y Nombre: **TATIANA IZQUIERDO TABORDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129891265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

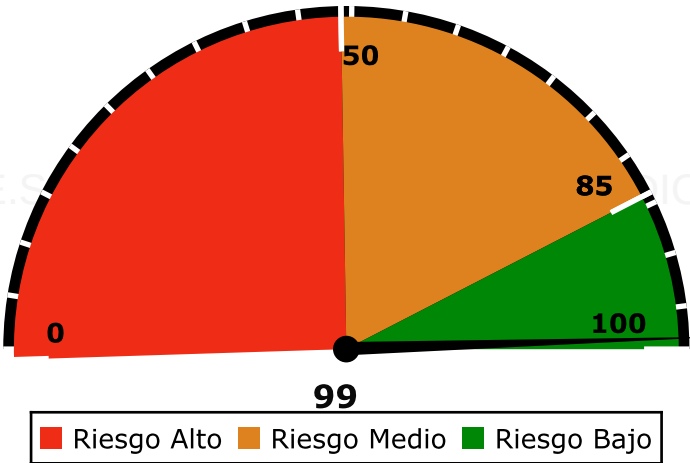
**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



INFORME DE VALIDACIÓN

RPHS GLOBAL SAS ESP Dato Consultado: NIT - 901905034

SCORE DE RIESGO



INFORMACIÓN BÁSICA

✓ Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio (Compliance Pro)

Razón Social:	RPHS COLOMBIA SAS ESP	Sigla:	
Cámara de Comercio:	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Número de Matrícula:	80406712
Identificación:	901905034	Último Año	2025
Fecha de Matrícula:	20250114	Fecha de Cancelación:	
Fecha de Vigencia:	Indefinida	Estado de Matrícula:	ACTIVA
Tipo de Sociedad:	SOCIEDAD COMERCIAL	Tipo de Organización:	SOCIEDADES POR ACCIONES
Categoría de la	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó	Empleados:	
Afiliado:			
Actividades:			
3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos			
3812 Recolección de desechos peligrosos			
3811 Recolección de desechos no peligrosos			
3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos			

Reporte Generado el 12/12/2025 09:49:18 a. m. Direccion IP: 190.109.168.98

Usuario: JOSE ABEL VALENZUELA

Área Usuario: GENERAL

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS890982264

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario. ID CONSULTA:4874122740

País elegido para la consulta: Colombia



REPRESENTANTES LEGALES

Tipo de Documento	Num. Identificación	Nombre	Descripción
CC	43878865	TATIANA IZQUIERDO TABORDA	Representante Legal - Principal
CC	1036251053	MARIA CELESTE ZULUAGA ARBELAEZ	Representante Legal - Suplente

La información fue consultada por: NIT (NIT)

Wiki Corporation

Estimado usuario: En este momento esta fuente se encuentra deshabilitada debido a falencias técnicas o tiempos de espera muy lentos en la misma fuente, las cuales no son atribuibles a nosotros.

Estado RUT - DIAN			
Nit	Digito Verificación	Razón Social	Estado
901905034	3	RPHS COLOMBIA SAS ESP	REGISTRO ACTIVO

La información fue consultada por: NIT (NIT)

LISTAS DE SANCIONES NACIONALES

Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación (Compliance)

La Persona RPHS COLOMBIA SAS ESP identificado(a) con NIT Número 9019050343.La persona no presenta antecedentes

La información fue consultada por: NIT (NIT)

Registro de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - SIBOR - Contraloría

No se encuentra reportado como responsable fiscal ante la Contraloria General de la Republica - SIBOR

La información fue consultada por: NIT (NIT)

Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)

El dato consultado no se encuentra registrado en la lista de Proveedores Ficticios de la Dian

La información fue consultada por: NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT)





País elegido para la consulta: Colombia



✓ Procesos Judiciales Penales

Procesos Judiciales Penales - LAFT

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

Procesos Judiciales Penales - NO LAFT

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ Procesos Judiciales Laborales

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ Procesos Judiciales Administrativos

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)





País elegido para la consulta: Colombia



✓ Procesos Jurídicos Civiles y Familiares (Compliance Pro)

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ Procesos Judiciales de altas cortes y consejo de estado

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito

No se encontró información de comparendos en el SIMIT a nivel nacional.

No se encontró información de resoluciones de acuerdo con el SIMIT.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

La información fue consultada por: NIT (NIT)

✓ Otras Listas

No se encontró información asociada al dato consultado

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

La información fue consultada por: NIT (NIT)

✗ Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME

No consultado

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

LISTAS DE SANCIONES Y RESTRICTIVAS INTERNACIONALES



País elegido para la consulta: Colombia



✓ **Lista Vinculante de la ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Resoluciones Consolidadas de Naciones Unidas - ONU.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **Office of Foreign Assets Control (OFAC)**

No se encontró información que vincule el dato consultado en las listas de sanciones de la OFAC

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **Financial Industry Regulatory Authority - FINRA**

The FINRA Search Tool found no matches to the search string. No aparecen registros en la fuente FINRA.

La información fue consultada por: NIT (NIT)

✓ **Liste Unique France - Sanctions List**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la Liste Unique France - Sanctions List

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **Sanciones Banco Interamericano de Desarrollo - BID (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Banco Interamericano de Desarrollo - BID

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

✓ **Consolidated Screening List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Consolidated Screening List

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)





País elegido para la consulta: Colombia



OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation HM Treasury (LISTA)

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista HM Tesoury - UK Sanctions List

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

European Union External Action Sanction List (LISTA VINCULANTE) (Compliance Básic)

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

European Union External Action Terrorist List - (LISTA VINCULANTE) (Compliance Básic)

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Panamá Papers

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Panamá Papers

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Departamento de Justicia de Estados Unidos de América - DEA

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Lista de terroristas de US

No se encontró información que vincule el dato consultado en las listas de terroristas de US

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Lista Engel

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)





País elegido para la consulta: Colombia



Most Wanted Hong Kong

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

State Secretariat for Economic Affairs SECO - SWISS - (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

The World Bank - Debarred Firms and Individuals

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Consolidated list of financial sanctions targets GOV UK

No se encontró información relacionada con el dato consultado.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List (Compliance Pro)

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Leaks Bahamas, Offshore, Paradise Papers (Compliance Pro)

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Panamá Papers

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

PEPS - PERSONAS POLITICAMENTE Y PUBLICAMENTE EXPUESTAS





País elegido para la consulta: Colombia



Peps Internacionales

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT) y Denominación o Razón Social (NOM)

NOTICIAS



Histórico de Noticias - Infomación Reputacional (Compliance Básic)

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT) y Denominación o Razón Social (NOM)



Noticias Fiscalia (Compliance Pro)

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



Noticias Google (Compliance Pro)

No se encontró información acerca del dato consultado.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)





País elegido para la consulta: Colombia



Nota Legal

Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT
La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

Uso Exclusivo y Finalidad: La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

Limitaciones y Fuentes de Información: Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionales como internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos: De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

Responsabilidad y Recomendaciones: El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:59 AM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43878865**

Apellidos y Nombres: **IZQUIERDO TABORDA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

